



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00569-00

En atención a la solicitud elevada por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Medellín – Antioquia, en la cual mediante oficio N° 294/2018-2501 del 15 de febrero de 2022, reitera remitir certificación del estado del proceso.

Verificado el expediente, se evidencia que, dicho Despacho, había solicitado la certificación mediante oficio N° 1796 del 21 de septiembre de 2021, a lo cual se accedió mediante auto proferido el 01 de octubre de 2021, y se procedió con la remisión de la certificación en los términos indicados el día 06 de octubre de 2021, al correo electrónico informado: cortizm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjuntará a la respuesta el link contentivo del expediente a fin de que se corrobore lo sustentado: [05360400300220120056900](https://www.cendoj.gov.co/consultas/05360400300220120056900).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

039

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca7381eddf8a8702b550fdf4885b797660c021f06ef9ac6df50d438e268ed39**

Documento generado en 03/03/2022 11:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>